



Resolución Jefatural No. 032 -2019-AGN/J

Lima, 25 ENE. 2019

VISTO, el Informe N° 07-2019-AGN/DC de la Dirección de Conservación, y el Informe N° 007-2019-AGN/OPP-AMG del Área de Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Dirección de Conservación conduce y ejecuta las acciones de conservación, preservación digital y física, restauración, digitalización y reprografía del Patrimonio Documental Archivístico bajo custodia del Archivo General de la Nación;

Que, en ese contexto, la Dirección de Conservación propone la aprobación del Protocolo de Rescate de los Documentos que integran la Lista Roja del Archivo General de la Nación, que tiene por objetivo establecer, documentar e implementar el sistema de rescate de los documentos que integran la Lista Roja del Archivo General de la Nación, al tratarse de documentos de alta importancia para la sociedad peruana y la memoria colectiva, a través de mecanismos de acción, tratamiento, evaluación y recuperación ante siniestros;

Que, el citado proyecto cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en cumplimiento de lo establecido en el literal k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, en el cual se señala que dicha Oficina tiene como función formular, proponer, evaluar, actualizar y/o emitir opinión técnica sobre directivas, lineamientos, instructivos y otros instrumentos de gestión administrativa interna;

Que, la Jefatura Institucional de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones tiene como función aprobar directivas y otros instrumentos que fueran necesarios para la gestión de la entidad;

Que, es conveniente aprobar el "Protocolo de Rescate de los documentos que integran la Lista Roja del Archivo General de la Nación";

Con los visados de la Dirección de Conservación, Dirección de Archivo Notarial, Dirección de Archivo Intermedio, Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC.





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Protocolo de Rescate de los Documentos que integran la Lista Roja del Archivo General de la Nación, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas involucradas.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

